



**RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Begoña Retuerto Zamora**

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

1.- Begoña Retuerto Zamora

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Estratégias didácticas para la mejora de las capacidades en las diferentes etapas educativas.
- Competencia digital docente: Uso integrado de las TIC.
- Psicopedagogía constructiva en centros educativos: Práctica docente.
- Recursos didácticos y psicopedagógicos: Dinámicas de relación interpersonal en el aula.
- Competencia digital docente: Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la educación.
- Bases de la intervención psicopedagógica en entornos escolares.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Laura Antolín Cuadrado

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

2.- Laura Antolín Cuadrado

No reconocer los cursos “Especialista en informática educativa”, “Ofimática”, “Diseño de medios didácticos”, “Formación en género para profesionales del ámbito educativo”, “Internet (TF)”, “Power Point”, “Aplicación de la TICS en la docencia” “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” “Sensibilización en igualdad “por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado.

Reconocer y registrar cada una de las siguientes actividades:

- ENSEÑAR A APRENDER EN EL SIGLO XXI. (10 CRÉDITOS)
- ACTIVIDADES LÚDICO-FORMATIVAS PARA ALUMNOS GRAVEMENTE AFECTADOS. (2'5 CRÉDITOS)
- ALTERACIONES A LA DEGLUCIÓN. (2 CRÉDITOS)
- INICIACIÓN A LAS PDI. ONLINE (3 CRÉDITOS)
- PREVENIR RACISMO EN EL AULA. (6 CRÉDITOS)
- COMUNICACIONES VIRTUALES COMO HERRAMIENTA EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA. ONLINE (6 CRÉDITOS)
- EL ÁLBUM ILUSTRADO ONLINE (4 CRÉDITOS)

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A María Isabel Agaña Aguerri

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

3.- María Isabel Agaña Aguerri

Reconocer y registrar con 2'5 créditos la siguiente actividad:

- Escuela de Geografía y Cambio global.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Edo. Sabino Herrero del Campo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Manuela Valverde Lobejón

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

4.- Manuela Valverde Lobejón

Reconocer y registrar con 2 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- La Programación: La unidad didáctica como base del aprendizaje. (ICE) 10 créditos
- Las tecnologías de la información y la comunicación y la enseñanza inclusiva. (ICE) 10 créditos.
- La inteligencia emocional en la enseñanza. (ICE) 10 créditos.
- Atención a la diversidad (ICE) 10 créditos

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Investigación e innovación didáctica en el aula
- La educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Tamara Villullas Río

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

5.- Tamara Villullas Río

Reconocer y registrar con 10 créditos cada uno de los siguientes cursos a distancia:

- Diseño, Desarrollo e Innovación en la programación didáctica de aula de educación infantil y primaria.
- Diseño de tareas en Educación Infantil y Educación primaria para trabajar por competencias.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Edo.: Sabino Herrero del Campo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Felipe Abril García

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

6.- Felipe Abril García 71129565H

Reconocer y registrar cada una de las siguientes actividades:

- Diversidad e Integración desde las claves educativa. (3 créditos)
- Ayudas destinadas a la realización proyectos de innovación e investigación aplicadas y transferencias del conocimiento. (10 créditos)
- La técnica del PBL (2 créditos)
- La competencia social y el desarrollo emocional en la diversidad (3 créditos)
- La tutoría y la relación personal de ayuda (3 créditos)

No reconocer por hacerse de oficio por esta administración a partir de un acta entregado por la universidad

- Tutor Máster Profesorado, especialidad Tecnología e información 2013/14.
- Tutor Máster Profesorado, especialidad Tecnología e información 2014/15.
- Tutor Máster Profesorado, especialidad Tecnología e información 2016/17

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. Sabino Herrero del Campo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Natalia Guerrero Mariscal

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

7.- Natalia Guerrero Mariscal

Reconocer y registrar con 30 créditos a los efectos de formación del profesorado:

- MÁSTER UNIVERSITARIO TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE DIGITAL

Reconocer y registrar los siguientes cursos:

- Certificado de competencia general del Nivel Intermedio B2 en el idioma inglés (10 créditos)

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Alumnos de alta capacidad, identificación e intervención en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria.
- La evaluación en educación infantil, primaria y secundaria y los programas que la desarrollarán
- El método Montessori.
- Neuroeducación.
- Nuevos retos y enfoques educativos.
- Uso de las tablets en el aula.

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado los cursos:

- Formación de Formadores en E-learning.
- Utilizar la lengua de signos española para el ejercicio de sus funciones.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Sonia Rodríguez Nalda

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

8.- Sonia Rodríguez Nalda

Reconocer y registrar con 2.5 créditos la siguiente actividad:

- Disgrafía: Fundamentación teórica y análisis práctico

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Marta Parra Mongil

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

9.- Marta Parra Mongil

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- La atención a la diversidad de una realidad cambiante en los centros
- Educación y multiculturalidad. Intervención educativa
- Alumnos superdotados en Educación Secundaria. Identificación, evaluación y necesidades
- TIC indispensables para los docentes
- Modelos abiertos de programación docente
- Estilos, técnicas y estrategias de aprendizaje.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. Sabino Herrero del Campo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Fernando Román Román

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

10. Fernando Román Román

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Ansiedad social en alumnos de educación secundaria.
- La programación didáctica: componentes y realización.
- Las competencias en educación secundaria.
- Estrategias de aprendizaje.

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado los cursos:

- Inglés avanzado
- II Curso de armamento y tiro deportivo
- Programar en secundaria según la LOMCE: como pasar de la teoría a la práctica
- Hacia una coeducación eficaz.

Reconocer 10 créditos:

- B1 de la EOI

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Edo.. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Mariano Andrés Pisano

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

11.- Mariano Andrés Pisano

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado el curso:

- Diploma de experto en innovación, metodología docente y evaluación aplicadas a la educación.

Reconocer y registrar cada una de las siguientes actividades:

- Didáctica del francés como lengua extranjera (10 créditos)
- Práctica de textos en la clase de francés lengua extranjera (10 créditos)
- Atención a la diversidad. Adaptaciones curriculares (6 créditos)

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Edo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Soraya Salgado Pérez

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

12.- Soraya Salgado Pérez

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- La nube como recurso didáctico y sus aplicaciones en el aula.
- Atención a la diversidad en el marco de la programación por competencias.
- Salud laboral en los centros docentes: prevención de riesgos.
- Metodologías lúdicas como recurso didáctico y psicopedagógico en educación infantil y primaria.
- Perspectiva psicológica y social de la enseñanza, base del aprendizaje cooperativo.
- La acción tutorial como complemento de la acción docente en las diferentes etapas educativas.
- La importancia de Word y Excel en la elaboración de programaciones didácticas en educación infantil, primaria y secundaria.
- Los planes de lectura desde un punto de vista didáctico y psicopedagógico.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Laura Boada Gaité

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

13.- Laura Boada Gaité

No reconocer los certificados del Aula Mentor por no estar organizados como formación del profesorado, están destinados al público en general, no a docentes

Ya registrados en el Registro de Formación los cursos:

- Elaboración de programaciones y unidades didácticas. Curso avanzado.
- La pizarra digital como recurso didáctico e interactivo (4 créditos)

Reconocer y registrar cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Sociedad actual e inmigración (4 créditos)
- Los rincones en el aula de educación infantil y primaria (10 créditos)

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Chaveli Santos Alegre

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

14.- Chaveli Santos Alegre

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Desarrollo de las habilidades sociales en el aula
- Fundamentación y didáctica de los ejes transversales
- Atención a la diversidad
- El docente como mediador en conflictos
- Diseño de medios didácticos
- Autoevaluación de la acción docente: comunicación y resolución de conflictos en el aula. La disciplina escolar

Reconocer y registrar con 3 créditos la siguiente actividad:

- Artística en inglés

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR
PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Juan Ignacio de la Fuente Mc
Cauley**

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

15.- Juan Ignacio de la Fuente Mc Cauley

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Acoso escolar: detección e intervención.
- Dificultades de Aprendizaje y Estrategias de intervención.
- Secciones bilingües: organización, justificación y experiencias.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Esther Gómez Fernández

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

16.- Esther Gómez Fernández

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Organización escolar: prevención y control de la violencia en los centros.
- Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la educación.
- Metodología educativa: Estrategias didácticas en el aula.
- La programación: la unidad didáctica como base del aprendizaje en el aula.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Marta Antolín García

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

17.- Marta Antolín García

No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia (artículo 9º de la Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre):

- Didáctica basada en el juego en educación infantil.
- Investigación e innovación didáctica en el aula.
- Bases de la intervención psicopedagógica en entornos escolares.
- Estrategias didácticas para la mejora de las capacidades en las diferentes etapas educativas.
- Recursos didácticos y psicopedagógicos: Dinámicas de relación interpersonal en el aula.
- Diseño y realización de actividades extraescolares en centros educativo.

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Diseño, desarrollo e innovación en la programación didáctica de aula de educación infantil y primaria
- Competencia digital docente: nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la educación.
- Pedagogía y didáctica de la religión en la escuela
- Religión, cultura y valores
- La iglesia, los sacramentos y la moral

Reconocer y registrar con 1 créditos cada una de las siguientes actividades:

- Los proyectos de trabajo en educación infantil experiencias y recursos.
- Aprendizaje de la lectoescritura, logicomatemática y conocimiento del entorno a través de la estimulación infantil.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Noemí Marro Guantes

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

18.-Noemí Marro Guantes

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Violencia de género
- Protección de datos
- Hacia una coeducación eficaz
- Habilidades sociales
- La iglesia, los sacramentos y la moral
- Pedagogía y didáctica de la religión en la escuela.
- El mensaje cristiano.

Reconocer y registrar con 7,5 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Discriminación, Racismo, y Xenofobia
- Metodología del aprendizaje basado en proyectos

Reconocer y registrar con 6 créditos a de las siguientes actividades a distancia:

- Procesos de enseñanza/aprendizaje en redes sociales digitales

Reconocer y registrar con 1.5 créditos a de las siguientes actividades:

- Aproximación al método Montessori
- Formación para auxiliares de conversación de español.

Reconocer y registrar con 2 créditos a de las siguientes actividades:

- Extensión universitaria y formación continuada "otros lenguajes, otros aprendizajes en el aula de educación infantil"

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Sabino Herrero del Campo

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Elvira Marco Nieto

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

19.- Elvira Marco Nieto

Reconocer y registrar los cursos a distancia:

- Metodología de la Educativa (10 créditos)
- Psicopedagogía: Atención a la diversidad (10 créditos)
- Organización escolar: prevención y control de la violencia en los centros (10 créditos)
- Prevención de las drogodependencias en los centros de enseñanza. (4 créditos)
- Técnicas de estudio-éxito de la experiencia (4 créditos)
- Primeros auxilios en el centro docente (4 créditos)
- Educación sexual en el ámbito de la educación para la salud en los centros de enseñanza. (4 créditos)
- La importancia y los cuidados de la voz en el docente. (4 créditos)
- El profesor como funcionario en las tareas docentes. (4 créditos)

Reconocer y registrar los cursos:

- Percusión Mridangam del sur de la India. (1 crédito)
- Educación y desarrollo de la inteligencia musical (3 créditos)

No reconocer por carecer de la firma válida:

- Congreso Joaquín Rodrigo y la creación musical en los años cincuenta.
- Percusión latina.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Begoña Gútez Zamora

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

20.- Begoña Gútez Zamora

Actividad ya recogida en el registro:

- Competencia lingüística a través de la lectura y el teatro

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Edo. Sabino Herrero del Campo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Sara García Bravo

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

21.- Sara García Bravo

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Abandono escolar.
- Las competencias en educación primaria.
- Hacia una coeducación eficaz.
- Inclusión y aplicación de las tecnologías en los centros educativos.
- La programación didáctica: componentes y realización.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Attila Toth Bodor

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, tomó el siguiente acuerdo:

22.- Attila Toth Bodor 71168791Y

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Nuevas tecnologías: Las TIC como recurso didáctico
- Psicopedagogía: Problemas de comportamiento, resolución de conflictos
- Psicopedagogía: Experiencias de coeducación en los centros docentes
- Organización escolar: Prevención y control de la violencia en los centros
- Recursos didácticos psicopedagógicos: Dinámica de Relación interpersonal en el aula
- Estrategias didácticas para la mejora de las capacidades en las diferentes etapas educativas
- Intervención didáctica y psicopedagógica en entornos escolares
- Metodologías lúdicas como recurso didáctico y psicopedagógico en educación infantil y primaria.
- Investigación e innovación didáctica en el aula
- Didáctica basada en el juego en educación infantil
- Materiales didácticos para el desarrollo de la competencia comunicativa en infantil y primaria
- Metodología de pequeños proyectos como herramienta didáctica y psicopedagógica en educación infantil

Reconocer y registrar los siguientes cursos:

- El nuevo marco normativo en las enseñanzas de música y danza. (3 créditos)
- Selección del repertorio de música de cámara específico de cuerda para la formación del músico en las enseñanzas Profesionales. (3 créditos)
- VI Jornadas de Música Contemporánea: Nuevas músicas en Latinoamérica. (3 créditos)
- Estrategias didácticas para las clases colectivas y las agrupaciones instrumentales en las Enseñanzas Básicas de Música (1 crédito)
- Descubriendo a las Mujeres Compositoras (2 créditos)
- Pedagogía aplicada al instrumento musical (1,5 créditos)



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Reconocer y registrar los siguientes cursos:

- Método kodaly (3 créditos)
- Método kodaly II (3 créditos)
- Los jóvenes y las drogodependencias en el contexto actual (3 créditos)
- Música, danza y expresión corporal (3'5 créditos)
- Dirección de coro (3 créditos)
- Dirección de coro II (3 créditos)

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado los cursos:

- VI Curso internacional de música "Ciudad de Guadix" en la modalidad de violín.
- VI Curso internacional de música "Ciudad de Guadix"
- Young Musician's Sumer Academy
- Igazolás
- Curso interpretación de violín

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A José Luis Gregorio Castaño

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

23.- José Luis Gregorio Castaño

Reconocer y registrar con 1 crédito la siguiente actividad:

- Datos e IA: Presente y future

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Rubén Abel García Alario

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, tomó el siguiente acuerdo:

24.- Rubén Abel García Alario

Reconocer y registrar con 1'5 créditos el Encuentro/Jornada: El Santo Grial: historia y novela

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Nerea Ruíz Conde

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

25.- Nerea Ruíz Conde 71953183Y

No reconocer el título de grado por ser la titulación universitaria de carácter oficial alegada como requisito de acceso a la función docente.

No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia (artículo 9º de la Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre):

- Bases de la intervención psicopedagógica en entornos escolares.
- Didáctica basada en el juego en educación infantil.
- Diseño y realización de actividades extraescolares en centros educativos.
- Metodología de pequeños proyectos como herramienta didáctica y psicopedagógica en educación infantil.
- Organización escolar: prevención y control de la violencia en los centros.
- Recursos didácticos y psicopedagógicos: dinámicas de relación interpersonal en el aula.
- Certificado APTIS B2

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- La iglesia, los sacramentos y la moral.
- Pedagogía y didáctica de la religión en la escuela.
- Religión, cultura y valores.
- Diseño web y herramientas de internet aplicadas a la docencia.
- Manejo del bullying en el ámbito educativo.
- Neuroeducación.
- Prevención y mediación de conflictos en el aula.

Reconocer 10 créditos:

- B1 de la EOI

Reconocer y registrar con 30 créditos a los efectos de formación del profesorado:

- MÁSTER UNIVERSITARIO TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE DIGITAL



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Sonia García Serrano

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, tomó el siguiente acuerdo:

26.- Sonia García Serrano

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado el curso:

- Facebook

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A M^a Antonia García Rolland

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

27.- M^a Antonia García Rolland

Reconocer 20 horas de formación por las funciones desarrolladas en la administración educativa. Curso 2020/2021.

Reconocer 20 horas de formación por las funciones desarrolladas en la administración educativa. Curso 2021/2022

Reconocer 20 horas de formación por las funciones desarrolladas en la administración educativa. Curso 2022/2023

Reconocer 20 horas de formación por las funciones desarrolladas en la administración educativa. Curso 2023/2024

Reconocer y registrar 8 créditos en las actividades a distancia certificadas por el Consejero de Educación en el Reino Unido e Irlanda.

Reconocer y registrar las actividades a distancia certificadas por el Consejero de Educación en el Reino Unido e Irlanda.

- La AAEE: preparándome para ser docente en el exterior (2 créditos)
- Asesores en el Exterior: buenas prácticas y claves (2.5 créditos)
- La acción educativa española en el exterior, profesores y asesores expanden el español por el mundo. Grupo A (2 créditos)
- Pertenencia a la red YA REGISTRADO
- Desarrollo de la competencia digital para afrontar nuevos retos docentes (NO COMPLETA EL CURSO, 0 créditos)
- DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE para la etapa de la educación secundaria (3'5 créditos)

No reconocer, es el ministerio el organismo que tiene que validarlo e inscribirlo en su registro

- A PRACTICAL GUIDE TO THE GDPR FOR EDUCATION – LEVEL 2 (2 CRÉDITOS)



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia

Dirección Provincial de Educación

- MENTAL WELLBEING IN CHILDREN AND YOUNG PEOPLE (4 CRÉDITOS)
- THE PREVENT DUTY (1 CRÉDITO)
- SAFER RECRUITMENT IN EDUCATION (4 CRÉDITOS)
- SAFER RECRUITMENT IN EDUCATION LEVEL II (4 CRÉDITOS)
- CHILD PROTECCIÓN REFRESHER 2023 (3 CRÉDITOS)
- RISK ASSESSMENT FORM SCHOOL TRIPS (2 CRÉDITOS)
- UNDERSTANDING THE ROLE OF THE SAFEGUARDING LEAD FOR INTERNATIONAL SCHOOLS (1 CRÉDITO)
- CHILDREN'S MENTAL WELLBEING FOR INTERNATIONAL SCHOOLS (2 CRÉDITOS)
- PREVENTING BULLYING FOR INTERNATIONAL SCHOOLS (4 CRÉDITOS)
- REFLECTIVE SAFEGUARDING PRACTICE FOR INTERNATIONAL SCHOOLS (1 CRÉDITO)
- CHILD NEGLECT (3 CRÉDITOS)
- CHILD PROTECTION REFRESHER FOR INTERNATIONAL SCHOOLS 2024 (3 CRÉDITOS)

No reconocer 1 hora de ponencia en cada uno de los 26 eventos en el Reino Unido e Irlanda por tener que ser previamente registrado por el ministerio.

- PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN EL REINO UNIDO E IRLANDA 20-10-2020
- NUEVAS PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN EL REINO UNIDO E IRLANDA 19-10-2021
- POSIBILIDADES FORMATIVAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN REINO UNIDO E IRLANDA 22-11-2021
- PROJECT BASED LEARNING IN PRIMARY EDUCATION 4-04-2022
- A PLAN TO PROMOTE THE SPANISH LANGUAGE IN WALES 5-05-2022
- ROLE AND RESOURCES OF THE SPANISH EMBASSY EDUCATION OFFICE 9-07-2022.
- SPAINTECH CHALLENGE 12-07-2022
- CULTURE AWARENESS TO ENRICH LEARNING 17-10-2022
- INTERNACIONALIZATION SALES-SPIAN: PRESENTATION OF TAITH PROGRAMME 12-11-2022
- PROGRAMAS Y PUBLICACIONES 14-11-2022
- SPANISH RESOURCES FOR PRIMARY EDUCATION 22-04-2023
- NEW RESOURCES AND CPD TRAINING SESSIONS FROM THE SPANISH EMBASSY EDUCATION OFFICE

No reconocer las siguientes publicaciones:

- Posibilidades formativas
- PBL
- Role and resources
- Culture awareness



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

- Internationalization
- Programas
- Spanish resources
- Spanish resources
- Bring the Spanish films
- Luces, cámara...
- Recursos cinematográficos
- Uso del cine español
- Importance of learning luces, cámara2024
- Carreres path

No reconocer 1 hora de ponencia ONLINE en cada uno de los 16 eventos en el Reino Unido e Irlanda.

- A plan to promote
- Spaintech challenge
- New resources
- New opportunities
- Cultural Gatekeepers
- Let us Access the Spanish platforms
- Updated training
- Welcome and CPD
- Toolkit for success

No reconocer por el número de horas

CASE STUDY 12 EQUALITY AND DIVERSITY (GENDER 8-14 YEARS) (0.5
CRÉDITOS)

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Judith García González

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, tomó el siguiente acuerdo:

28.- Judith García González

No reconocer por estar ya reconocidas las siguientes actividades:

- Bibliotecas escolares: gestión (a distancia)
- TRASTORNOS DEL DÉFICIT DE ATENCIÓN, CON O SIN HIPERACTIVIDAD (TDAH) (3 créditos)
- Despertar el deseo de leer (a distancia)
- Metodología CLIL
- La enseñanza del español como lengua L2 en centros educativos (a distancia)
- Aplicación, corrección e interpretación del WISC-IV. Iniciación (a distancia)
- Formación en el portfolio europeo de las lenguas (PEL) para educación infantil y primaria
- Alteraciones de comportamiento en el aula. B. (a distancia)
- EC: Modelo de autoevaluación de la JCyL
- Proyectos de formación en centros. Plan de mejora
- Formación de tutores del PRACTICUM 12_13
- Programas de aprender a aprender y aprender a pensar (a distancia)
- Recursos para el aula de inglés (a distancia)
- Implantación del modelo EFQM. EC Centro San José
- Afrontando el estrés laboral (a distancia)
- Proyecto lingüístico de centro
- La edad de los cuentos (a distancia)
- Curso lengua inglesa Orden/EDU/76/2014
- Educación inclusiva: construyendo una escuela para todos
- Cuando la igualdad de género llega a las aulas
- Integrar las inteligencias múltiples en el aula. Métodos, recursos y técnicas de evaluación

Reconocer 8 horas por estar reconocido por el Gobierno de la Rioja. Educación, cultura y deporte.

- JORNADAS DE EXPERIENCIAS: BILINGÜISMO Y PROGRAMAS EUROPEOS



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) APLICADAS A LA EDUCACIÓN
- RECURSOS DIDÁCTICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS: DINÁMICAS DE RELACIÓN INTERPERSONAL EN EL AULA
- DIDÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS
- LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR.
- DIDÁCTICA DEL JUEGO.
- INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DIDÁCTICA EN EL AULA.

Reconocer y registrar las siguientes actividades:

- ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2 CRÉDITOS)
- INTRODUCCIÓN A LA MULTIMEDIA EDUCATIVA: PIZARRA DIGITAL (2 CRÉDITOS)
- EL CINE EN LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD (2 CRÉDITOS)
- MICROSOFT POWERPOINT XP/2003 COMPLETO (3 CRÉDITOS)
- PILC 2008/2009 (INGLÉS). COLEGIO PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y STA. M^a MICAELA (1'5 CRÉDITOS)
- MONITORES DE EDUCACIÓN SEXUAL. NIVEL I (4 CRÉDITOS)
- MARGINACIÓN, EXCLUSIÓN E INTEGRACIÓN (3 CRÉDITOS)
- DISEÑO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (6 CRÉDITOS)

- RECURSOS PARA EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: RECURSOS DIDÁCTICOS (6 créditos)
- LEGISLACIÓN DOCENTE Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA (10 créditos)

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Rebeca Corral Alonso

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

29.- Rebeca Corral Alonso

Reconocer y registrar con 10 créditos la siguiente actividad a distancia:

- Aplicaciones para ser un docente digitalmente competente.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A M^a Ángeles Rodríguez Cerón

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

30.- M^a Ángeles Rodríguez Cerón

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado el curso (art. 4 y 14 ORDEN/EDU 1057/2024)

- Lectura eficaz

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. Sabino Herrero del Campo

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Felipe González Jiménez

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

31.- Felipe González Jiménez

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- INCLUSIÓN Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS
- LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: COMPONENTES Y REALIZACIÓN
- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN EL AULA
- ACTUALIZACIÓN DIDÁCTICA
- DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Rebeca Caballero Pérez

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

32.- Rebeca Caballero Pérez

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- ACOSO ESCOLAR: DETECCIÓN E INTERVENCIÓN
- METODOLOGÍAS ACTIVAS E INNOVADORAS EN EL AULA
- LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS TIC EN LA EDUCACIÓN

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A José Domingo Merino Borge

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

33.- José Domingo Merino Borge

Reconocer y registrar con 10 créditos la siguiente actividad a distancia:

- COACHING EDUCATIVO

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A César Justo Urbaneja Gallego

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

34.- César Justo Urbaneja Gallego

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- METODOLOGÍAS ACTIVAS E INNOVADORAS EN EL AULA
- DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES Y UNIDADES DIDÁCTICAS EN ESO Y BACHILLERATO.
- ACOSO ESCOLAR: DETECCIÓN E INTERVENCIÓN.
- LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EDUCACIÓN (TIC)
- USO DE HERRAMIENTAS GOOGLE WORKSPACE PARA EDUCACIÓN

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Juan Manuel Gómez Martínez

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

35.- Juan Manuel Gómez Martínez

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- Gestión emocional y resolución de conflictos.
- La salud laboral en el sector docente
- El uso de los dispositivos móviles en el aula
- La gamificación y el escape room como recursos en la enseñanza

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Ana María Rodríguez Elices

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, tomó el siguiente acuerdo:

36.- Ana María Rodríguez Elices

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- OBJETIVOS, CONTENIDOS Y EVALUACIÓN
- LA METODOLOGÍA Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
- LA EDUCACIÓN EN VALORES Y SU INCORPORACIÓN EN EL AULA
- EL DESARROLLO PSICOEVOLUTIVO Y SUS IMPLICACIONES EDUCATIVAS
- HABILIDADES SOCIALES EN EL AULA

Reconocer y registrar cada una de las siguientes actividades:

- RELIGIÓN GRIEGA Y POESÍA EN LA ANTIGUA GRECIA (1 CRÉDITO)
- MAGIA Y MÁNTICA EN LA GRECIA ANTIGUA Y EN BIZANCIO (2'5 CRÉDITOS)
- CORRIENTES LITERARIAS DEL MUNDO CLÁSICO Y SU PROYECCIÓN EN LA EDAD MEDIA Y EL RENACIMIENTO. (1'5 CRÉDITOS)

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Agustín Casado Pajares

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

37.- Agustín Casado Pajares

No reconocer por hacerse de oficio en esta administración con la documentación aportada por las universidades de Castilla y León

- Practicum curso de formación pedagógica y didáctica 2017/18. UBU
- Practicum curso de formación pedagógica y didáctica 2018/19. UBU
- Prácticum del curso de formación pedagógica y didáctica 22/23. UCAV
- Practicum curso de Formación pedagógica y didáctica 23/24. UBU, Isabel I

Ya reconocida:

- TUTORÍA DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE PES Y OTROS CUERPOS (CURSO 2023/2024)

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Yolanda Sánchez Quirce

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

38.- Yolanda Sánchez Quirce

No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia (artículo 9º de la Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre):

- Atención a la diversidad en el marco de la programación por competencias
- Bases psicopedagógicas del aprendizaje cooperativo, trabajo en grupo en las aulas
- Metodologías lúdicas como recurso didáctico y psicopedagógicas en educación infantil y primaria
- Psicología Básica para educadores
- Recursos didácticos para la evaluación del conocimiento en el ámbito educativo
- Didáctica basada en el juego en educación infantil

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- INTELIGENCIA EMOCIONAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR
- HACIA UNA COEDUCACIÓN EFICAZ

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Noemí González Fernández

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, tomó el siguiente acuerdo:

39.- Noemí González Fernández

Reconocer y registrar con 10 créditos la siguiente actividad a distancia:

- LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES EN ESPAÑA.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Judith Valladares Vega

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

40.- Judith Valladares Vega

Reconocer y registrar con 10 créditos la siguiente actividad a distancia:

- FUNDAMENTACIÓN Y DIDÁCTICA DE LOS EJES TRANSVERSALES
- RECURSOS DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS: DINÁMICAS DE RELACIÓN INTERPERSONAL EN EL AULA.
- ACTUALIZACIÓN DIDÁCTICA.

Reconocer y registrar cada una de las siguientes actividades:

- RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE (2 CRÉDITOS)
- CURSO DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA, NIVEL SUPERIOR UIMP 2008 (4 CRÉDITOS)
- CURSO DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA, NIVEL SUPERIOR UIMP 2009 (4 CRÉDITOS)
- CURSO DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA. NIVEL SUPERIOR. UIMP 2010 (4 CRÉDITOS)
- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ACTUALIDAD CIENTÍFICA Y CULTURAL. (2 CRÉDITOS)
- ESCUELA DE GRAMÁTICA ESPAÑOLA EMILIO ALARCOS. GRAMÁTICA, LÉXICO Y ENSEÑANZA. (3 CRÉDITOS)

No reconocer por el art.18. 2. a) Los certificados de los cursos han de estar firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en la materia, aprobado en Junta de Gobierno de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre

- JORNADAS 75 AÑOS ANTES LAS LETRAS Y LAS ARTES EN LA REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado el curso (art. 4 y 14 ORDEN/EDU 1057/2024):

- MÁSTER INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR. ESIC

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Sara García Bravo

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, tomó el siguiente acuerdo:

41.- Sara García Bravo

No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia (artículo 9º de la Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre):

- ABANDONO ESCOLAR
- LAS COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA
- HACIA UNA COEDUCACIÓN EFICAZ
- INCLUSIÓN Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS
- LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Leire Olabe Jiménez de los Galanes

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

42.- Leire Olabe Jiménez de los Galanes

No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia (artículo 9º de la Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre):

- FOTOGRAFÍA E IMPRESIÓN DIGITAL.

No reconocer por falta de firmas

- MINDFULNESS COMO MEJORA DE LA ATENCIÓN EN EL AULA
- CURSO UNIVERSITARIO DE ESPECIALIZACIÓN ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA TDA CON Y SIN HIPERACTIVIDAD

Reconocer y registrar cada una de las siguientes actividades:

- USO AVANZADO DE MS EXCEL PARA DOCENTES (5 CRÉDITOS)

Reconocer y registrar con 10 créditos las siguientes actividades a distancia:
INTRODUCCIÓN A LA NEUROCIENCIA

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Isabel García Vicente

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

43.- Isabel García Vicente

No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia

Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre. Artículo 10 d)

Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre. Art. 9

- DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN EL AULA
- DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS
- EL DOCENTE COMO MEDIADOR DE CONFLICTOS
- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- AUTOEVALUACIÓN DE LA ACCIÓN DOCENTE: COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA. LA DISCIPLINA ESCOLAR

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A Lucía Carrasco Lorenzo

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

44.- Lucía Carrasco Lorenzo

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- EL ACOSO ESCOLAR: NUEVA FORMA DE VIOLENCIA ENTRE IGUALES.
- ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO CON DIFICULTAD DE LECTOESCRITURA EN EL AULA.
- NEUROEDUCACIÓN EN EL AULA ¿CÓMO DESPERTAR LA EMOCIÓN POR APRENDER?
- PRIMEROS AUXILIOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.
- EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL AULA: APLICACIONES Y METODOLOGÍA

Reconocer y registrar cada una de las siguientes actividades:

- FORMACIÓN TRANSVERSAL. MÁSTER SECUNDARIA 21/22. (6 CRÉDITOS)
- USO DE APPS, RECURSOS WEB Y PROGRAMAS FORMATIVOS EN BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA. (3 CRÉDITOS)

No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia (artículo 9º de la Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre):

- LOS ODS: AVANZANDO HACIA UNA EDUCACIÓN SOSTENIBLE

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.. Sabino Herrero del Campo

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A M^a Teresa Ramírez Arija

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, tomó el siguiente acuerdo:

45.- M^a Teresa Ramírez Arija

Reconocer y registrar con 10 créditos las siguientes actividades:

- LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ENSEÑANZA.
- LA UNIDAD DIDÁCTICA COMO BASE DEL APRENDIZAJE EN EL AULA
- LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y LA ENSEÑANZA INCLUSIVA
- METODOLOGÍA EDUCATIVA: ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EL AULA
- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA: UN ENFOQUE PRÁCTICO

Reconocer y registrar con 6 créditos la actividad:

- X CURSO SUPERIOR DE TRADUCCIÓN INGLÉS /ESPAÑOL

Reconocer y registrar con 3 créditos la actividad:

- LA PIZARRA DIGITAL COMO RECURSO DIDÁCTICO E INTERACTIVO

Reconocer y registrar con 2 créditos la actividad:

- VII JORNADAS DE LITERATURA EN LENGUA INGLESA DE LOS SIGLOS XX Y XXI

Reconocer con 5 créditos la TUTORÍA DE PRÁCTICAS DOCENTES. 2010/2011.

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado el curso (art. 4 y 14 ORDEN/EDU 1057/2024):

- SOCORRISTA ACUÁTICO
- SOCORRISTA EN PRIMEROS AUXILIOS.
- APLICACIONES INFORMÁTICAS.

No reconocer por ser un requisito de acceso:

FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN LENGUA EXTRANJERA.
CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGÓGICA.

No reconocer por el art.18. 2. a) Los certificados de los cursos han de estar firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en la materia, aprobado en Junta de Gobierno de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre:

- I JORNADAS ESPAÑA-INDIA.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A ISABEL GARCIA VICENTE

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

46 ISABEL GARCIA VICENTE

No reconocer por superar las 10 horas semanales los siguientes cursos a distancia (art 10 c ORDEN/EDU 2886/2011). No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia (artículo 9º de la Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre):

- DESARROLLO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN EL AULA
- DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS
- EL DOCENTE COMO MEDIADOR DE CONFLICTOS
- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- AUTOEVALUACIÓN DE LA ACCIÓN DOCENTE: COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA. LA DISCIPLINA ESCOLAR

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A JONATHAN GONZÁLEZ VIÑAS

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

47 JONATHAN GONZÁLEZ VIÑAS

No reconocerse por hacerse de oficio en esta administración con la documentación enviada por las universidades de Castilla y León

TUTORÍA DE máster de formación de profesorado 2022/2023

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A ÁLVARO GÓMEZ PÉREZ

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

48 ÁLVARO GÓMEZ PÉREZ

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de la siguiente actividad a distancia:

- ALUMNOS DE ALTA CAPACIDAD, IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
- COACHING EMOCIONAL EN LA ESCUELA
- DISEÑO Y UTILIZACIÓN DE CURSOS E-LEARNING
- EDUCAR LAS EMOCIONES EN LA ETAPA DE PRIMARIA
- EL MÉTODO MONTESSORI
- RESILIENCIA: ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO ANTE LA DIVERSIDAD
- USO DE LAS TABLETS EN EL AULA

Reconocer el ciclo de idiomas con 10 créditos:

- NIVEL INTERMEDIO B2 EN INGLÉS.

Reconocer y registrar con 30 créditos a los efectos de formación del profesorado:

- MÁSTER UNIVERSITARIO TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE DIGITAL

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado el curso (art. 4 y 14 ORDEN/EDU 1057/2024):

- MONITOR DE TIEMPO LIBRE.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A ANDREA PEREZ LÓPEZ

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

49 ANDREA PEREZ LÓPEZ

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de la siguiente actividad a distancia:

- MOODLE Y AULA VIRTUAL PARA DOCENTES. I EDICIÓN

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A ESTELA CASTELLANOS FERNANDEZ

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

50 ESTELA CASTELLANOS FERNANDEZ

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de la siguiente actividad a distancia:

- **APLICACIONES PARA SER DOCENTE DIGITALMENTE COMPETENTE**

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A CRISTINA FRAILE MARTIN

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

51 CRISTINA FRAILE MARTIN

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- ENFOQUE Y METODOLOGÍA EN LAS AULAS BILINGÜES.
METODOLOGÍA CLIL
- EL USO DE LAS TIC EN ÁMBITOS EDUCATIVOS BILINGÜES
- LA WEB 2.0 RECURSOS EDUCATIVOS
- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE UNA REALIDAD CAMBIANTE EN
LOS CENTROS
- EL APRENDIZAJE COOPERATIVO COMO HERRAMIENTA
PEDAGÓGICA
- EDUCAR POR COMPETENCIAS

Reconocer y registrar con 7 créditos:

- CURSO DE FRANCÉS. NIVEL I
- CURSO DE INGLÉS. NIVEL 5

No reconocer por el art.18. 2. a) Los certificados de los cursos han de estar firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en la materia, aprobado en Junta de Gobierno de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre:

- SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN EN TIEMPO REAL

No reconocer por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado el curso (art. 4 y 14 ORDEN/EDU 1057/2024):

- APLICACIONES ENTORNO MULTIUSUARIO
- TRABAJO EN EQUIPO Y GESTIÓN DE TIEMPO

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A ROBERTO CEINOS AGUADO

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

52 ROBERTO CEINOS AGUADO

Reconocer y registrar con 7 créditos la siguiente actividad:

- AULA DEL FUTURO

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A BEATRIZ RODRÍGUEZ SERRANO

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades,* tomó el siguiente acuerdo:

53 BEATRIZ RODRÍGUEZ SERRANO

Reconocer y registrar con 10 créditos las siguientes actividades a distancia:

- RECURSOS DIDÁCTICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS: DINÁMICAS DE RELACIÓN INTERPERSONAL EN EL AULA
- DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS
- ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS
- BASES DE LA INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN ENTORNOS ESCOLARES
- INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DIDÁCTICA EN EL AULA

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A AZUCENA ESTEBAN ALONSO

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

54 AZUCENA ESTEBAN ALONSO

Reconocer y registrar con 3 créditos la siguiente actividad:

- CONTENIDOS DIGITALES: EL PODCAST COMO RECURSO EDUCATIVO

No se asignan créditos a las actividades de menos de 8 horas (art 29 ORDEN EDU/1057/2014)

- CÓMO OPTIMIZAR EL TRABAJO ACADÉMICO MEDIANTE RECURSOS ABIERTOS

Reconocer y registrar con 10 créditos la siguiente actividad:

- LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR: ORGANIZACIÓN, PROGRAMAS Y LEGISLACIÓN

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A JUDITH CAMARÓN GONZÁLEZ

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

55 JUDITH CAMARÓN GONZÁLEZ

Reconocer y registrar con 3 créditos la siguiente actividad:

- DISLEXIA, MÁS ALLÁ DE LA DIFICULTADES DE LA LECTURA

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A JULIÁN SANTOS MONGE

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

56 JULIÁN SANTOS MONGE

Reconocer y registrar con 10 créditos las siguientes actividades:

- RECURSOS DIDÁCTICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS: DINÁMICAS DE RELACIÓN INTERPERSONAL EN EL AULA
- INNOVACIÓN EDUCATIVA: FLIPPED CLASSROOM Y GAMIFICACIÓN
- LA DIDÁCTICA EN LA HISTORIA DEL ARTE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO
- LA DIDÁCTICA EN LA HISTORIA EN ESO Y BACHILLERATO
- DISEÑO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS
- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA EN LA EDUCACIÓN
- PROBLEMAS Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A JAVIER RAMOS SANCHA

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

57 JAVIER RAMOS SANCHA

Reconocer y registrar con 7 créditos la siguiente actividad:

- INTELIGENCIA ARTIFICIAL A TU ALCANCE. IDEAS PRÁCTICAS PARA EL AULA

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A 58 ROBERTO SANTOS FERNÁNDEZ

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

58 ROBERTO SANTOS FERNÁNDEZ

No registrar ni certificar las siguientes actividades por no cumplir las características de las acciones formativas según la ORDEN 26/11/1992 primero quinto, Orden EDU/2886/2011 artículo 6, Orden EDU/ 1057/2014 art 8.

Los certificados de los cursos han de estar firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en la materia

No registrar ni certificar las siguientes actividades por no estar organizados por la administración educativa según la ORDEN 26/11/1992 primero tercera

- CERTIFICADO DE BECAS COLABORACIÓN EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN
- COMISIONES DE EVALUACIÓN DOCENTE Y DE DEPARTAMENTO
- EVALUADOR DEL ARTÍCULO "UNA PROPUESTA DE RENOVACIÓN METODOLÓGICA EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR"
- CONGRESO INTERNACIONAL ANTROPOLOGÍA AUDIOVISUAL E INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- INICIACIÓN A LA RED INTERNET
- FORO VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y JÓVENES. PREVENCIÓN DESDE LA EDUCACIÓN
- JORNADAS DE EDUCACIÓN 2003. NECESIDADES EDUCATIVAS PARA UNA NUEVA SOCIEDAD.
- JORNADAS DE EDUCACIÓN 2004. UNA OPORTUNIDAD DE FORMACIÓN ALTERNATIVA



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

- JORNADAS HACIA UNA ESCUELA INCLUSIVA REPENSANDO LA INTERCULTURALIDAD
- II JORNADAS ESTATALES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, "OTRA INVESTIGACIÓN ES POSIBLE"
- XVI JORNADAS UNIVERSITARIAS DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- XVII JORNADAS UNIVERSITARIAS DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- V JORNADAS DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO "LA AGRESIVIDAD Y LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO JUVENIL. ENFOQUE MULTIDISCIPLINAR"
- PARTICIPACIÓN LA AGRESIVIDAD Y LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO JUVENIL
- COORDINADOR DEL SEMINARIO "ETHICS, POLITICS AND PRACTICES OF PROGRAM EVALUATION IN THE NEW MILLENIUM"
- MONITOR CULTURAL "PALENCIA DE CERCA"
- II ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO SOBRE EDUCACIÓN MULTICULTURAL
- COMUNICACIÓN OCIO Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MEDIO NATURAL
- VIRTUDES Y DESVENTAJAS DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINAR ANTE EL NUEVO RETO DEL EEES
- COMUNICACIÓN ¿NOS NORMARURALIZAMOS?
- CONGRESO EL AULA NATURALEZA EN LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR
- TE DAMOS PISTAS PARA LA INCORPORACIÓN AL MUNDO PROFESIONAL EN MAGISTRO
- MESA REDONDA VUESTRA ESCUELA, NUESTRA ESCUELA
- PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN INCLUSIVA
- PRÁCTICAS EMPRESA SESA START E.T.T.
- GRUPO DE INNOVACIÓN DOCENTE EN 1º DE MAESTRO ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA
- PROYECTO INNOVACIÓN DOCENTE INNOVACIÓN DOCENTE Y METEORIZACIÓN
- PROYECTO INNOVACIÓN DOCENTE INNOVACIÓN EDUCATIVA E INTERCULTURALIDAD
- INVESTIGADOR ANÁLISIS Y ESTUDIO DE EXPERIENCIAS COLABORATIVAS APOYADAS EN E-LEARNING
- PROYECTO EL POTENCIAL INCLUSIVO EN LAS ACTIVIDADES FÍSICAS EN EL MEDIO NATURAL. PREMIO
- INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPARTIDA "EVALHIDA: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CON HERRAMIENTAS DE INTERACCIÓN DIALÓGICA ASÍNCRONAS
- INVESTIGADOR PROYECTO MOSAIC LEARNING



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

- BECARIO DE COLABORACIÓN
- TUTOR DE TFG
- INTRODUCCIÓN AL CAMPO VIRTUAL MOODLE
- COMUNICACIÓN EVALUAR LA INNOVACIÓN PARA EL EEES.
ANÁLISIS DE UN PROYECTO PILOTO

No reconocer por no cumplir con los requisitos de actividades realizadas en el extranjero

- IASK INTERNATIONAL CONFERENCE TEACHING AND LEARNING 2008
- Cre8ing a learning world
- SOCIAL NETWORK ANALYSIS
- THE 4TH INTERNATIONAL CONGRESS OF QUALITATIVE INQUIRY

Reconocer y registrar

- INTRODUCCIÓN AL CAMPUS VIRTUAL MOODLE (2.5 créditos)
- INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (1.5 créditos)
- LA LOE A DEBATE. NUEVOS RETOS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- GRUPO DE INNOVACIÓN DOCENTE (2 créditos)
- JORNADAS NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (3 créditos)

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.. Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A CARLOTA VÁZQUEZ ESTEBAN

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

59 CARLOTA VÁZQUEZ ESTEBAN

No reconocer por el art.18. 2. a) Los certificados de los cursos han de estar firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en la materia, aprobado en Junta de Gobierno de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre

- **CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EDUCACIÓN Y SALUD**

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A UXÍA SOTELO ALONSO

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

60 UXÍA SOTELO ALONSO

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- **NUEVOS ENTORNOS DIGITALES APOYADOS EN LAS TIC
USO DE REDES SOCIALES EN EDUCACIÓN**

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A ANA PANERO SÁNCHEZ

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

61 ANA PANERO SÁNCHEZ

No reconocer la actividad por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado. Art. 4 y 14 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre:

- EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL ALUMNADO CON AUTISMO:
FORMACIÓN INTEGRAL PARA DOCENTES

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A CRISTINA PÉREZ ROJO

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

62 CRISTINA PÉREZ ROJO

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- BASES PSICOPEDAGÓGICAS DEL APRENDIZAJE COOPERATIVO. TRABAJO EN GRUPO EN LAS AULAS
- COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE. HERRAMIENTAS DE AUTOR PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS
- METODOLOGÍAS LÚDICAS COMO RECURSO DIDÁCTICO Y PSICOPEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
- PSICOLOGÍA BÁSICA PARA EDUCADORES

No reconocer por el art.18. 2. a) Los certificados de los cursos han de estar firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en la materia, aprobado en Junta de Gobierno de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre

- CURSO INICIAL PARA PROFESORES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA
- FORMACIÓN INICIAL PARA PROFESORES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

No reconocer por superar las 10 horas semanales los siguientes cursos a distancia (art 10 c ORDEN/EDU 2886/2011)

- HACIA UNA COEDUCACIÓN EFICAZ
- INCLUSIÓN Y APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

No reconocer por no existir convenio con la fundación

- MÁSTER DIPLOMA INTERNACIONAL DE PROFESOR DE LENGUA ESPAÑOLA

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A MÓNICA ALONSO SANTIAGO

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

63 MÓNICA ALONSO SANTIAGO

No reconocer el taller por no ser una modalidad de formación (art. 8 ORDEN EDU/ 1057/2014)

- TALLER DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA EL EMPLEO

No reconocer la actividad por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado. Art. 4 y 14 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre:

- INTELIGENCIA EMOCIONAL: IDENTIFICAR, TOMAR CONCIENCIA Y REGULAR EMOCIONES EN LA PERSONA CUIDADORA Y PACIENTES CON DEMENCIA
- EL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN EN PERSONAS CON DEMENCIA
- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. NIVEL BÁSICO
- CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD. DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
- PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO
- SELECCIÓN, ELABORACIÓN, ADAPTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
- IMPARTICIÓN Y TUTORIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL EMPLEO
- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
- ORIENTACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
- MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

- **DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

No reconocer por el art.18. 2. a) Los certificados de los cursos han de estar firmados por el Rector, Secretario General o Vicerrector competente en la materia, aprobado en Junta de Gobierno de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre

- JORNADAS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO AULA-EMPRESA "INNOVACYL: AUTONOMÍA VS ACOMPAÑAMIENTO" (no es actividad formativa)

No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia (artículo 9º de la Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre):

- HERRAMIENTAS UVA PARA EL APRENDIZAJE

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo



RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A YOLANDA ALONSO ESCARZA

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

64 YOLANDA ALONSO ESCARZA

No reconocer por superar las 20 horas semanales los siguientes cursos a distancia (artículo 9º de la Orden EDU/1057/2014, BOCyL de 16 de diciembre):

- APLICACIONES EN OFFICE PARA DOCENTES
- FLIPPED CLASSROOM
- LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC APLICADAS A LA EDUCACIÓN
- WEB 2.0 EN EDUCACIÓN
- LA PIZARRA DIGITAL COMO RECURSO EN EL AULA PARA DOCENTES
- RECURSOS DIGITALES PARA DOCENTES
- LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA DESDE LA COMPETENCIA DE APRENDER Y AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL

No reconocer la actividad por no estar organizados por la administración educativa o ser reconocido por la Consejería de Educación como formación del profesorado. Art. 4 y 14 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre:

- COMPETENCIAS BÁSICAS: DEL DESARROLLO CURRICULAR A LA MEJORA DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- PSICOPEDAGOGÍA CONSTRUCTIVISTA EN CENTROS EDUCATIVOS: PRÁCTICA DOCENTE

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Edo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A ELISA GARCÍA RODRÍGUEZ

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

65 ELISA GARCÍA RODRÍGUEZ

Reconocer con 10 créditos la actividad:

- HACIA UNA COEDUCACIÓN EFICAZ

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A SERGIO MERINO MARTÍN

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades, tomó el siguiente acuerdo:

66 SERGIO MERINO MARTÍN

No reconocer los cursos del Aula Mentor

- EDUCACIÓN INFANTIL

Reconocer y registrar con 10 créditos cada una de las siguientes actividades a distancia:

- RECURSOS DIDÁCTICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS: DINÁMICAS DE RELACIÓN INTERPERSONAL EN EL AULA
- DISEÑO WEB Y HERRAMIENTAS DE INTERNET APLICADAS A LA DOCENCIA
- EL AUTOCONCEPTO Y LA AUTOESTIMA EN EL DESARROLLO DEL ALUMNO
- EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN CLASE, USO DE POWER POINT EN EL AULA
- LOS RINCONES EN EL AULA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Edo.: Sabino Herrero del Campo



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN REFERIDA A BEATRIZ GONZÁLEZ RICO

La Comisión Provincial de reconocimiento de formación, a la que se refiere el artículo 28 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre (BOCyL del 16), *por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades*, tomó el siguiente acuerdo:

67 BEATRIZ GONZÁLEZ RICO

Reconocer el ciclo de idiomas con 10 créditos:

- NIVEL INTERMEDIO B2 EN INGLÉS. (First Certificate Cambridge)

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Fdo.: Sabino Herrero del Campo